

SBS: Metodología de Amortización de los Préstamos?

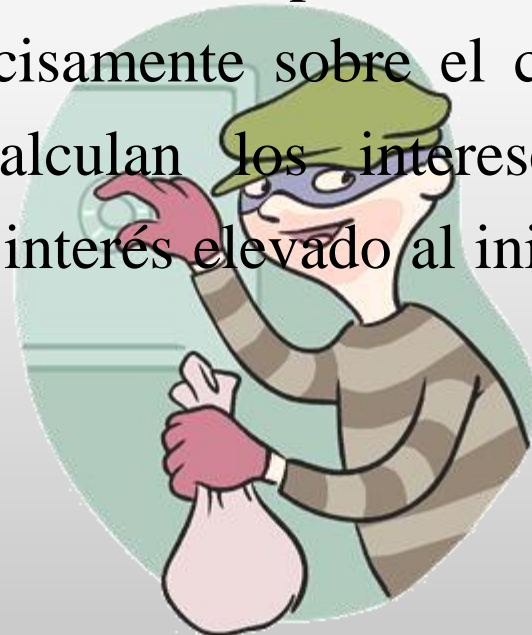
**La Necesidad de que las Solicitudes de
Créditos sean Refrendadas por Especialistas
en Temas Financieros: Economistas**

Hernán Ricardo Briceño Avalos
Economista. Docente Universitario

Sistemas de Amortización de los Créditos

El sistema de amortización francés que usualmente utilizan las instituciones financieras en el Perú para cobrar los préstamos otorgados a sus clientes, lleva a que los usuarios amorticen el principal de la deuda inicialmente en un pequeño monto, sin poder en la práctica reducirlo (y siendo precisamente sobre el cual las instituciones financieras calculan los intereses), pagando por lo tanto un nivel de interés elevado al inicio de la devolución del crédito.

Ver cuadro N° 1



Cuadro N° 1: Sistema de Amortización Francés (r = 10%)				
t	Principal	Amortiz.	Interés	Cuota*
0	10000.00	-	-	-
1	9372.60	627.4	1000.0	1627.4
2	8682.50	690.1	937.3	1627.4
3	7923.30	759.2	868.3	1627.5
4	7088.10	835.2	792.3	1627.5
5	6169.40	918.7	708.8	1627.5
6	5158.90	1010.5	616.9	1627.4
7	4047.30	1111.6	515.9	1627.5
8	2824.50	1222.8	404.7	1627.5
9	1479.50	1345.0	282.5	1627.5
10	0.00	1479.5	148.0	1627.5
		10000.0	6274.6	16274.6

Fuente y elaboración: el autor



Empero, existen otros “métodos de amortización” más beneficiosos para los usuarios prestatarios (o deudores), como el de amortización del principal de pagos, o de cuotas (interés + amortización) decrecientes a pagar, conocido con el nombre de “sistema de amortización alemán” (ver cuadro N° 2), que no se difunden en el medio. (De la mano con un sistema de amortización del principal “lineal”)



Cuadro N° 2: Sistema de Amortización Alemán (r = 10%)				
t	Principal	Amortiz.	Interés	Cuota*
0	10000	-	-	-
1	9000	1000	1000	2000
2	8000	1000	900	1900
3	7000	1000	800	1800
4	6000	1000	700	1700
5	5000	1000	600	1600
6	4000	1000	500	1500
7	3000	1000	400	1400
8	2000	1000	300	1300
9	1000	1000	200	1200
10	0	1000	100	1100
		10000	5500	15500

Fuente y elaboración: el autor



Empero, tenemos aún un método más beneficioso para el usuario o cliente financiero: amortización en “pagos decrecientes”. (Ver cuadro N° 3)

Podría permitir al cliente financiero deudor, al inicio amortizar una mayor cantidad posible del principal, y luego ir haciéndolo de forma decreciente, reduciéndose el principal sustancialmente al inicio del cronograma de pagos, y pagándose menos intereses a lo largo del periodo de endeudamiento.

Las cuotas a pagarse también son decrecientes, como en el “sistema alemán”.



Cuadro N° 3: Amortización en Cuotas Decrecientes (r = 10%)				
t	Principal	Amortiz.	Interés	Cuota*
0	10000.00	-	-	-
1	8655.00	1479.5	1000.0	2479.5
2	7432.20	1345.0	865.5	2210.5
3	6320.60	1222.8	743.2	1966.0
4	5310.10	1111.6	632.1	1743.7
5	4391.40	1010.5	531.0	1541.5
6	3556.20	918.7	439.1	1357.8
7	2797.00	835.2	355.6	1190.8
8	2106.90	759.2	279.7	1038.9
9	1479.50	690.1	210.7	900.8
10	0.00	627.4	148.0	775.4
		<u>10000.0</u>	<u>5204.9</u>	<u>15204.9</u>

Fuente y elaboración: el autor



Conclusión:

El interés que cobran las instituciones financieras en el Perú (todas aquellas que usan el sistema o método de amortización “francés”) es el más caro, en detrimento del usuario, especialmente de los más necesitados.

Todo esto es resultado del problema de información asimétrica (una de las “fallas de mercado”) en el mercado financiero, haciéndose necesaria la intervención del Estado a través de una regulación prudencial.



Propuesta

La Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso de la República y/o el Colegio Profesional de Economistas deberían promover una “Ley” para que de forma obligatoria las diversas “solicitudes de créditos”, de cualquier tipo (consumo, hipotecario, vehicular, viajes, estudios, etc.), que efectúan las personas, naturales y/o jurídicas, empresas de cualquier tamaño (Mypes), sean rubricadas y/o refrendadas por un especialista en temas financieros: “Economistas”.



Definitivamente esto conduciría a que se reduzca el riesgo de que los usuarios del sistema financiero (bancario y no bancario) se vean sorprendidos de las diversas metodologías de amortización, plazos, tasas de interés, comisiones, seguros, cuotas (amortización + interés + otros) que emplean dichas instituciones en el Perú.



Dado que la firma de un economista titulado puede significar un costo para el usuario del crédito (prestatario), debería existir un monto mínimo a partir del cual se requiera que la solicitud de crédito sea refrendado por un economista titulado por una universidad del país, o en el extranjero y convalidado en el Perú.

Para lo cual, debería realizarse un estudio de tal forma que se fije el monto, por ejemplo, a partir de las doce (12) remuneraciones mínima legales (de S/. 550 c/u). S/. 6.600.



Dada la oferta de economistas en el Perú, y toda vez que esta supera a la demanda, para el caso de asesorías “no especializadas”, el costo de dicho servicio no se incrementaría, ni representaría una fracción importante del crédito; por lo que la propuestas no afectaría a los de menores ingresos que solicita créditos.

Los beneficios de la propuesta al evitarse préstamos costosos, pagos excesivos de interés, sistemas de amortización costosos, adquisiciones de seguros obligatorios innecesarios, entre otros, superarían con creces todo tipo de costos de asesoría en que incurriría el usuario.



Justificación

Existirían dos grandes justificaciones para que se permita la intervención no sólo del Estado, sino también de los “economistas” (especialistas financieros) en las solicitudes y/o contratos de créditos del público en general; que podemos subdividirla en una “teórica” y la otra “empírica”:



(i) La Justificación Teórica

Está estrictamente relacionada con la teoría económica de “fallas de mercado”, específicamente “información asimétrica”, y en donde se requiere una muy buena regulación para evitar problemas de “selección adversa” y “riesgo moral”



No olvidemos que en el mercado financiero una de las partes se encuentra mejor informada respecto de la otra.



Por ejemplo, los bancos o instituciones financieras no bancarias, saben perfectamente de manera “ex ante” que “sistema de amortización” emplear para extraerle la mayor cantidad de excedentes a sus clientes, las tasas de interés que realmente cobrarán por los préstamos que otorgan, comisiones, seguros, entre otros factores relacionados con la oferta de créditos y los pagos del servicio.

Dando origen al problema de “selección adversa”.



El problema de “riesgo moral” podría verse por el lado del sobre uso de los créditos de los solicitantes, para financiar sus diversos consumos de bienes y/o servicios, aumentando el riesgo de no pago, asimismo, el mal destino de los mismos, ante la promesa inicial de ser invertidos en aplicaciones productivas rentables.



Aquí, el comportamiento no es observable por el principal, ni verificable.



(ii) Justificación Empírica

Los múltiples problemas que existen hoy en día en el mercado financiero en el Perú, reflejado en las estadísticas de reclamaciones efectuadas por los clientes financieros ante el INDECOPI, en términos porcentuales son superiores a otros sectores.

Ante la negativa de reconocer los reclamos justificados de los usuarios o clientes financieros, realizados ante la misma institución financiera en una “primera instancia”. INDECOPI y la SBS ven recargadas sus funciones.

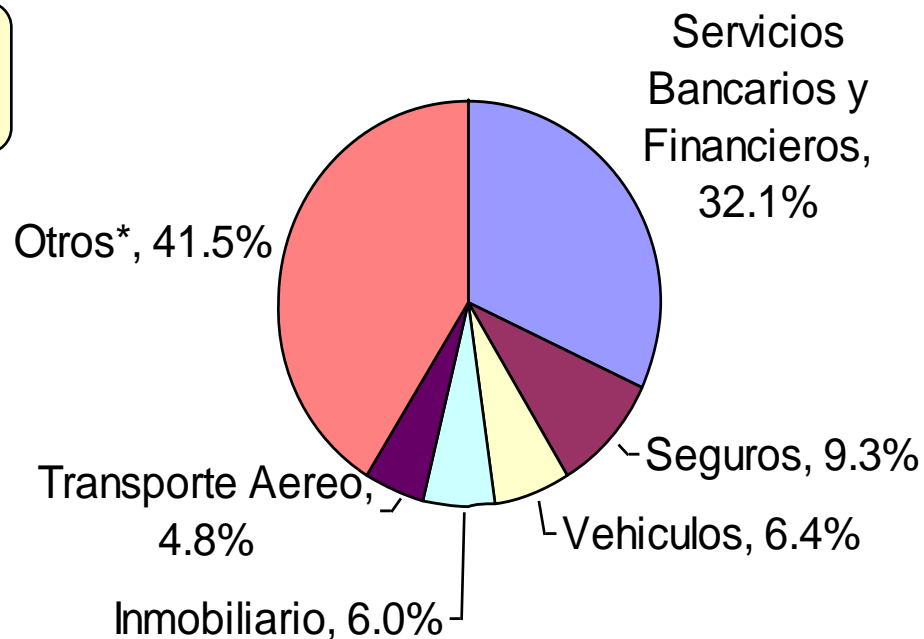


Infractores Recurrentes

Denuncias por supuestas infracciones a la Ley de Protección al Consumidor según actividad económica:

CPC-Sede Central (Julio 2009 – junio 2010)

Total: 3 789
denuncias



* Incluye educación, electrodomésticos y artefactos, transporte terrestre, telecomunicaciones, agencia de viajes y otras actividades económicas.

Fuente: INDECOPI

Elaboración: Diario "El Comercio"

Principales beneficios de la propuesta:

(i) Promoción para el desarrollo de una cultura financiera en el Perú, en donde se permitirá que todo aquel que solicita crédito, especialmente las personas naturales, las Mypes, y otros más desprotegidos, conozcan realmente las ventajas y desventajas de tomar un determinado tipo de crédito, las posibilidades de utilizar los servicios de una institución financiera u otra, las formas de pago o amortizaciones, las cuotas a pagar, entre otros conceptos.



(ii) Las instituciones financieras, bancarias y no bancarias, verán reducidas sus carteras morosas al otorgar créditos a usuarios o clientes financieros más responsables, o con una mejor cultura financiera, con mejores posibilidades de pagos, con mayor conocimiento de las ofertas que brindan.



(iii) Al mitigarse parcialmente el problema de “información asimétrica”, con una asesoría obligatoria de especialistas financieros (economistas), el costo de los créditos especialmente de las Mypes y personas naturales, se reducirían. No olvidemos que uno de las causas de las elevadas tasas de interés de los créditos en el país es precisamente el problema de información asimétrica existente en el mercado financiero.



(iv) A nivel macroeconómico, se reduce la posibilidad de crisis financiera en el Perú, dado precisamente que se permitirían el otorgamiento de créditos más sanos, evitarían descálces de créditos en moneda extranjera, mejora la cultura financiera y con ello instituciones pueden lograr un mayor empowertment de sus normas emanadas.



(v) Las instituciones del Estado peruano Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) e Instituto nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), se vería más holgadas dada la reducción esperada de los reclamos financieros: El costo de administración del Estado se reduce.

